

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/872/1997.—Don MAMADOU KULIBALI contra inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—966-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.040/1998.—Doña MARÍA COSTA JUAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1998.—El Secretario.—825-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.134/1997.—PAMPLONA TV, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 12-11-1998, sobre expediente sancionador CI/S 02838/97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—887-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.518/1998.—Don JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CAMINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre indemnización al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—600-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.583/1998.—Don RECESVINTO BARBERO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-11-1998, sobre Clases Pasivas. R. G. 1.267/1998, R. S. 1.123/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—393-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.587/1998.—Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ VALDÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 855/1998 y R. S. 876/1998), sobre indemnización de la Ley 19/1974.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.—314-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.580/1998.—CONSTRUCCIONES GUAMASA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (R. G. 3.372/1997 y R. S. 215/1997).—311-E.

2/1.557/1998.—Doña PURIFICACIÓN CASTAÑO PENALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.279/1995 y R. S. 879/1995).—398-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.596/1998.—Doña MERCEDES ESTHER FERNÁNDEZ MARBÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 5.438/1997, R. S. 472/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—140-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.550/1998.—WANG GLOBAL NETWORK SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 3.005/1995 y R. S. 626/1997-R).—303-E.

2/1.562/1998.—Doña MARÍA SEVILLA DEL VALLE y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. S. 4.363/1997 y R. S. 116/1997).—307-E.

2/1.585/1998.—DESTILERÍAS Y CRIANZAS DEL WHISKY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998 (R. G. 9.926/1996 y R. S. 1.517/1996).—309-E.

2/1.540/1998.—Don JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ RUEDA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 3.005/1995 y R. S. 626/1997-R).—312-E.

2/1.567/1998.—GENERAL EUROPEA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Minis-